



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0967-2018

BITÁCORA: 20/G3-0007/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Abril de 2018

CRISOFORO ALONSO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0614-2018 de fecha 13 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 295.452 Metros cúbicos	24	41	64	20176366	20176389
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.152 Metros cúbicos	8	65	72	20176390	20176397
SIN NOMBRE UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE BUENA VISTA, San Agustín Loxicha, S-20-085-SIN-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 40.500 Metros cúbicos	8	73	80	20176398	20176405

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.255.712.7-3.66/2017

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx